



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

52º período de sesiones
9 a 27 de julio de 2012

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas
al examen del séptimo informe periódico**

Nueva Zelanda*

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Respuesta de Nueva Zelandia a las preguntas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

A continuación se presentan las respuestas de Nueva Zelandia a las preguntas planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su informe CEDAW/C/NZL/Q/7. Los números de las preguntas en el documento se refieren a los párrafos de dicho informe.

El informe de 2010 presentado por Nueva Zelandia ante el Comité y las respuestas que figuran a continuación muestran la amplia variedad de actividades que se están llevando a cabo para seguir reduciendo la discriminación contra la mujer en Nueva Zelandia. En algunas esferas se han logrado cambios positivos, como por ejemplo, la reciente reducción de la diferencia salarial entre hombres y mujeres y el aumento considerable del número de niñas maoríes que permanecen en la escuela hasta completar el nivel 2 o niveles superiores del Certificado Nacional de Estudios.

Generalidades

Pregunta 2

A Sírvanse aclarar si en el informe *Indicators for Change: Tracking the progress of New Zealand women* se incluirán datos estadísticos desglosados por sexo y etnia correspondientes a las esferas y disposiciones principales de la Convención.

Si la respuesta es negativa, indíquese la manera en que se superará esta carencia de datos adecuados.

B Facilítense información estadística y de otro tipo sobre los resultados concretos alcanzados en la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Respuesta

A El Ministerio de la Mujer seguirá publicando el informe *Indicators for Change: Tracking the progress of New Zealand women* con los datos desglosados por sexo y grupo étnico.

B Un hecho alentador es que, desde el informe de Nueva Zelandia al Comité de 2010, se ha producido una tendencia a la baja en la diferencia salarial entre hombres y mujeres, que, de alrededor del 12% en la década anterior, bajó a un 9,6%. (Véase la respuesta a la pregunta 11.)

El número de niñas maoríes que permanecen en la escuela hasta completar el nivel 2 o niveles superiores del Certificado Nacional de Estudios ha aumentado considerablemente. (Véase la respuesta a la pregunta 18.)

Se han registrado avances en los esfuerzos encaminados a aumentar la representación de la mujer en puestos directivos del sector empresarial. (Véase la respuesta a la pregunta 12.)

Marco legislativo e institucional

Pregunta 3

Según el párrafo 205 del documento básico (HRI/CORE/NZL/2010), para que un ciudadano pueda fundar una acción en los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho de que se trate ha de estar incorporado a la legislación escrita del país.

A Sírvanse aclarar si se ha promulgado un estatuto específico para lograr la aplicación plena de la Convención en el país u otro tipo de legislación pertinente.

B En este contexto, se ruega faciliten información sobre causas presentadas ante los tribunales nacionales en las que se haya invocado lo dispuesto en la Convención o remitido a la misma, así como los resultados de tales causas.

C Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para velar por que las mujeres sean conscientes de que el Protocolo Facultativo de la Convención es un medio de reparación y que pueden hacer valer sus derechos con arreglo a este procedimiento.

Respuesta

A La Convención se aplica principalmente a través de la Ley sobre la Carta de Derechos de Nueva Zelandia de 1990 y la Ley de Derechos Humanos de 1993. Estas leyes establecen derechos generales y exigibles a la protección contra la discriminación tanto en el sector público como en el privado. En el artículo 19 1) de la Ley sobre la Carta de Derechos se establece que todos tienen derecho a no sufrir discriminación por los motivos que se indican en la Ley de Derechos Humanos.

La Ley de Derechos Humanos protege a las personas de la discriminación por razones de sexo (artículo 21 a)), que incluye el embarazo y la lactancia materna, y de situación familiar (artículo 21 1)), que incluye tener hijos a cargo, entre otros motivos. Estas leyes también contienen disposiciones que autorizan la adopción de medidas especiales necesarias para alcanzar la igualdad. También se prevén otros medios de protección contra la discriminación en la legislación relativa al empleo y a los arrendamientos residenciales, entre otras leyes. En el documento básico común de Nueva Zelandia, párrafos 176 a 180, puede encontrarse más información relativa a la Ley sobre la Carta de Derechos y la Ley de Derechos Humanos.

Además de la legislación contra la discriminación y, de forma más general, el reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y de otro tipo, Nueva Zelandia aplica aspectos específicos de la Convención mediante una variedad de leyes especializadas, como las de licencia parental, protección del empleo y protección contra la violencia.

Nueva Zelandia es una jurisdicción dual en la que los acuerdos internacionales no se convierten automáticamente en parte de la legislación del país simplemente mediante ratificación, adhesión o aceptación. En Nueva Zelandia es práctica establecida que las convenciones internacionales se ratifiquen solamente cuando las disposiciones de dichas convenciones ya se apliquen en la práctica y la legislación del país. Antes de pasar a ser parte en un instrumento de derechos humanos internacional, por lo tanto, el Gobierno examina las leyes internas de Nueva Zelandia para determinar qué leyes adicionales, o qué enmiendas a las leyes

existentes, se necesitarían para asegurar la aplicación plena y eficaz del acuerdo en la legislación de Nueva Zelanda, o si sería necesario formular reservas.

Por consiguiente, cuando Nueva Zelanda ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 10 de enero de 1985, la legislación y la práctica de Nueva Zelanda cumplían lo dispuesto en la Convención, excepto en las esferas en que se formularon reservas. En el siguiente cuadro se detallan las reservas formuladas en el momento de ratificación de la Convención y se indica la fecha en que se retiraron y el mecanismo por el que se retiraron.

<i>Reserva</i>	<i>Retirada el</i>	<i>Mecanismo</i>
Empleo de mujeres en trabajos subterráneos o minas (en ese momento Nueva Zelanda aún estaba obligada por el Convenio núm. 45 de la OIT)	13 de enero de 1989	Nueva Zelanda denunció el Convenio núm. 45 de la OIT el 23 de junio de 1987
Licencia por maternidad con goce de sueldo (artículo 11 2 b))	5 de septiembre de 2003	Ley de Enmienda a la Ley de Licencia Parental y Protección del Empleo (Licencia parental remunerada) de 2002
Las mujeres en las Fuerzas Armadas y las fuerzas del orden	5 de julio de 2007	Ley de Enmienda de la Ley de Derechos Humanos (Las mujeres en las Fuerzas Armadas) de 2007

B Dentro del sistema jurídico dual de Nueva Zelanda, la Convención se ha aplicado principalmente mediante las leyes mencionadas, lo que ha hecho que no sea necesario invocar directamente las disposiciones de la Convención en las decisiones judiciales. No obstante, los tribunales de Nueva Zelanda citan la Convención y otros instrumentos de derechos humanos internacionales, por lo general en causas relativas a cuestiones difíciles o nuevas. A continuación, a modo de ejemplo, se indican algunas causas de los últimos años en que se citó la Convención:

- En *Ye c. Ministro de Inmigración* [2010] 1 NZLR 104 (Tribunal Supremo), se citó el artículo 5 de la Convención como argumento en relación con la magnitud de la obligación de las autoridades de inmigración de considerar los intereses de los niños afectados en las apelaciones contra las decisiones de inmigración. El Tribunal confirmó la obligación de adoptar medidas especiales para tratar esos intereses como consideraciones primordiales.
- En *Bullock c. Administración Penitenciaria* (2008) 5 NZELR 379 (Tribunal de Examen de Casos de Derechos Humanos), se citó la Convención en una demanda de discriminación en el empleo por motivos de sexo que resultó parcialmente exitosa. En el incidente objeto de la demanda, durante una ceremonia maorí tradicional establecida denominada *poroporoaki*, no se permitió a la demandante ubicarse en primera fila, por las exigencias propias

de la ceremonia. El Tribunal determinó que ese hecho violaba el derecho a la no discriminación en el marco de la Ley de Derechos Humanos de 1993.

- En la Apelación sobre Refugiados núm. 13 [2007] NZRSAA 75829 (Autoridad de apelaciones sobre la condición de refugiado), se invocó la Convención para ayudar a interpretar una acción de persecución por motivos de género en la determinación de la condición de refugiado y, en ese caso particular, se citó el artículo 16 como fundamento de un fallo de persecución sobre la base de la amenaza de esterilización forzada. La Autoridad también se ha referido a las observaciones del Comité; como ejemplo, cabe mencionar un caso reciente en que se hizo referencia a la recomendación general 21, Apelación sobre Refugiados núm. 76530 [2010] NZRSAA 116, como fundamento de un fallo por el que se determinó que la solicitante era objeto de persecución porque corría el riesgo de ser obligada a formar parte de una relación polígama.
- En *Lewis c. Talleys Fisheries Ltd* [2005] NZHRRT 19 (Tribunal de Examen de Casos de Derechos Humanos; la causa fue revocada en parte sobre la base de las pruebas producidas en la causa *Talleys Fisheries Ltd c. Lewis* (2007) 8 HRNZ 413 (HC)), se citó la Convención como parte del contexto general de una demanda de discriminación laboral sistémica derivada de tratos diferentes para ocupaciones que, según se sostenía, eran sustancialmente equivalentes. Teniendo en cuenta la prueba realizada entonces, se estimó en parte la demanda sobre la base de sus hechos.
- En *Lewis c. Greene* [2004] 2 ERNZ 55 (Tribunal Laboral), se citaron las obligaciones previstas en el artículo 11 de la Convención como fundamento de la Ley de Licencia Parental y Protección del Empleo de 1987, que se invocó en una demanda de despido ilegal durante el embarazo. El Tribunal determinó que el despido había sido ilegal y no se había ajustado a un procedimiento justo.
- En *Director de Actuaciones en materia de Derechos Humanos c. Cropp* (Tribunal Superior, Auckland AP7-SW03, 12 de mayo de 2004), durante el examen por parte del Tribunal del nivel de indemnización que debía otorgarse en casos de acoso sexual en virtud de la Ley de Derechos Humanos, se trató el tema del reconocimiento de la no discriminación como un componente esencial de la dignidad humana en el marco de la Convención. El Tribunal Superior se negó a aumentar la cifra de la indemnización, de 3.000 dólares neozelandeses, que había adjudicado el Tribunal de Examen de Casos de Derechos Humanos en la causa en cuestión, pero también instó a dicho Tribunal a que siguiera perfeccionando los principios aplicables cuando se presentara una causa apropiada.

C Cuando Nueva Zelanda ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención en septiembre de 2000, el Primer Ministro y los Ministros de la Mujer y de Relaciones Exteriores y Comercio le dieron amplia difusión mencionándolo en comunicados de prensa y discursos ministeriales, y en los sitios web de organismos gubernamentales pertinentes. Además, Nueva Zelanda publica todos los tratados en los que es parte en la Colección de Tratados de Nueva Zelanda. Esta Colección de Tratados se presenta a la Cámara de Representantes como documento parlamentario.

Las organizaciones no gubernamentales también dieron publicidad a la ratificación de Nueva Zelanda mediante referencias en boletines informativos y otro material publicitario. A través de la información sobre el Protocolo Facultativo

que se incluye en los informes de Nueva Zelanda al Comité se hace una labor de publicidad más constante. Estos informes, que pueden ser consultados y ser objeto de observaciones del público, se publican en formato impreso y en línea, y reciben amplia difusión.

El Ministerio de Justicia puso en marcha un sitio web muy completo sobre los derechos humanos, que también incluye una sección sobre la protección de los derechos humanos a nivel internacional, en diciembre de 2010. Este sitio web también brinda información sobre los procedimientos de denuncias a título individual previstos en los instrumentos de derechos humanos básicos, incluidos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo.

Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

Pregunta 4

Sírvanse facilitar información concreta sobre las medidas adoptadas con la finalidad de aplicar una estrategia efectiva para incorporar una perspectiva de género en todos los planes e instituciones nacionales, como pidió el Comité en sus observaciones finales anteriores (CEDAW/C/NZL/CO/6, párr. 15).

Respuesta

El desarrollo y el adelanto de la mujer son parte integrante de una estrategia que abarca todos los sectores del Gobierno dirigida a mejorar los resultados sociales y económicos de todos los habitantes de Nueva Zelanda.

El enfoque que aplica Nueva Zelanda para incorporar las perspectivas de género incluye los elementos siguientes:

- Un alto nivel de legislación relativa a los derechos humanos y contra la discriminación
- Una variedad de leyes nacionales para la protección de los derechos de la mujer, incluida la Ley sobre violencia doméstica de 1995, la Ley de Licencia Parental y Protección del Empleo (Licencia parental con remuneración) de 2002, y la Ley sobre Relaciones de Empleo de 2000
- Objetivos gubernamentales relativos a la mujer definidos de manera explícita y pública, como los que se expresan en la Declaración de Intenciones anual publicada por el Ministerio de la Mujer
- La inclusión de perspectivas de género en la elaboración de políticas
- Datos desglosados por sexo generados sistemáticamente por la Oficina de Estadísticas de Nueva Zelanda y diversos departamentos gubernamentales
- El seguimiento de indicadores demográficos que pueden desglosarse por sexo, y un seguimiento específico de la condición de la mujer por parte del Ministerio de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos.

Pregunta 5

Sírvanse proporcionar información sobre la elaboración de un nuevo plan de acción en favor de las mujeres. ¿Se han tenido en consideración en la elaboración de ese plan los resultados del informe sobre los indicadores de cambio más reciente (2008) y de las 52 reuniones regionales en las que se trataron los objetivos y las prioridades sobre cuestiones de interés para las mujeres? Indíquese cuál es el valor añadido del documento de debate sobre los derechos humanos y la mujer preparado por la Comisión de Derechos Humanos en marzo de 2010, mencionado en el apéndice A del informe, para el proceso de elaboración de un nuevo plan de acción en favor de las mujeres.

Respuesta

No se está elaborando un nuevo plan de acción en favor de las mujeres.

Como se indica en el informe de Nueva Zelanda al Comité de 2010, el Plan de Acción en favor de las Mujeres de Nueva Zelanda, de cinco años de duración, concluyó en 2009. A raíz de esto, se estableció un nuevo conjunto de prioridades gubernamentales de alto nivel, a saber:

- Una mayor independencia económica de las mujeres.
- Un mayor número de mujeres en puestos de liderazgo.
- Aumento de la protección contra la violencia.

Estas prioridades se ajustan a los principales ámbitos de preocupación destacados por el Comité en sus observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Nueva Zelanda. El Ministerio de la Mujer hace un seguimiento del progreso utilizando una serie de indicadores, que incluyen la diferencia salarial entre hombres y mujeres y la victimización por delitos. El Ministerio de la Mujer está examinando sus indicadores y los publicará en su sitio web en 2012.

Estereotipos y prácticas nocivas**Pregunta 6**

Según la información recibida por el Comité, los estereotipos de género son reforzados por los medios de comunicación. Sírvanse facilitar información sobre las medidas aplicadas para supervisar las recomendaciones realizadas a la Advertising Standards Authority (organismo de regulación de la publicidad) sobre las campañas de comercialización discriminatorias contra las mujeres.

Respuesta

La Advertising Standards Authority actúa como órgano de autorregulación para la industria publicitaria de Nueva Zelanda.

El Código para la industria publicitaria de la Advertising Standards Authority incluye diversos principios básicos, como por ejemplo:

- Los anuncios publicitarios no deben representar a las personas de una manera que pueda resultar ofensiva por razones de género ni utilizar estereotipos en la representación del papel, la naturaleza o la conducta de grupos de personas

que, tomando en cuenta los criterios generales imperantes en la comunidad, los puedan exponer a graves ofensas o maltratos o ridiculizarlos.

- Los anuncios no deben emplear el sexo de una manera que dé lugar a la explotación o degradación de las personas.

La Advertising Standards Authority ha supervisado los medios de comunicación no radiotelevisivos desde principios de la década de 1970. El Ministerio de Cultura y Patrimonio Cultural supervisa la Advertising Standards Authority. Como parte de su mecanismo de supervisión, la Advertising Standards Authority y su junta de reclamaciones mantienen al Ministerio de Cultura y Patrimonio Cultural informado de toda cuestión importante que surja, en particular en relación con cualquier examen de los códigos de prácticas existentes o con la introducción de nuevos códigos. La función de supervisión no comprende la evaluación de la calidad de la toma de decisiones de la Advertising Standards Authority respecto de las reclamaciones que examina.

Violencia contra las mujeres

Pregunta 7

A Sírvanse aclarar y explicar el tipo de diferencias existentes entre los distintos grupos a los que se hace referencia en el párrafo 160 del informe que impiden al Estado parte conseguir una imagen precisa de la magnitud de la violencia contra la mujer en su territorio.

B Facilítese información sobre las medidas adoptadas para resolver esas diferencias a fin de responder eficazmente al problema de la violencia contra la mujer.

C Según el párrafo 162 del informe, las tasas de violencia en la familia han aumentado de 29.756 en 2005 a 44.628 en 2008. Sírvanse aportar información actualizada e indicar el número de investigaciones, sentencias y sanciones impuestas a los perpetradores de los casos denunciados.

Respuesta

A Hay una serie de factores que impiden que el Gobierno disponga de un panorama preciso de la magnitud de la violencia contra la mujer en los distintos grupos de la población, como por ejemplo:

- Las encuestas de población son la principal forma de obtener datos estadísticos sobre la magnitud de la violencia. Los métodos de las encuestas no son apropiados para todos los grupos de mujeres, entre otras cosas, por las barreras lingüísticas y de comunicación en el caso de las mujeres migrantes y las mujeres con dificultades intelectuales.
- La violencia contra la mujer tiene dimensiones étnicas y socioculturales, por ejemplo en el caso de formas de violencia como los asesinatos relacionados con la dote y los matrimonios forzados, que no son comunes en Nueva Zelanda. Estas formas de violencia no siempre se plantean en las encuestas o en otros mecanismos de reunión de datos.

- A los investigadores les resulta difícil ganarse la confianza de las mujeres de distintos grupos étnicos y acceder a ellas.
- Las distintas formas en que la violencia es percibida, comprendida e incorporada en las diferentes visiones del mundo de las mujeres. Algunas mujeres migrantes y refugiadas proceden de países en que las leyes o la cultura no reconocen el derecho de las mujeres a ejercer control sobre su cuerpo, por lo que la violencia por motivos de género no se considera un delito.
- Las mujeres son reacias a revelar los incidentes de violencia a los investigadores por vergüenza y estigma, en el plano personal, y por temor a las represalias o al ostracismo, en el plano familiar o comunitario.

B El Equipo para la acción sobre la violencia en la familia, una colaboración entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, está llevando a cabo investigaciones y estableciendo una base de conocimientos común sobre la violencia familiar en las comunidades del Pacífico, maoríes y étnicas y para las mujeres con discapacidad.

Además, el estudio sobre las familias de las Islas del Pacífico, un estudio longitudinal por cohorte que se inició en 2000, toma en cuenta perspectivas étnica y culturalmente diferentes. El trabajo sobre el terreno es realizado por entrevistadores del Pacífico y la Junta Consultiva de los Pueblos del Pacífico supervisa la orientación general del estudio para beneficiar al máximo a las comunidades del Pacífico.

C Si bien ha aumentado el número de casos de violencia familiar denunciados a la policía y la atención policial a esos incidentes, el número de delitos de violencia familiar registrados por la policía de Nueva Zelanda ha disminuido ligeramente, de 54.104 en 2009/10 a 52.408 en 2010/11. No queda claro qué es lo que ha ocasionado esta reducción del número de delitos registrados.

El Estudio sobre el delito y la seguridad en Nueva Zelanda revela que alrededor de una cuarta parte de los delitos de violencia en la pareja se denuncian a la policía.

La policía responde a todas las denuncias de violencia familiar y las investiga. La responsabilidad penal se determina una vez concluido este proceso.

La Oficina de Estadísticas de Nueva Zelanda publica el número de condenas por delitos violentos todos los años, pero no es posible relacionar estas condenas con los casos de delitos de violencia familiar denunciados a la policía. Por ejemplo, un delito podría ser denunciado en un año determinado pero no ser llevado a juicio ese mismo año.

Para eso sería necesario cambiar sustancialmente la manera en que se recaban y utilizan los datos. El intercambio de datos también plantea cuestiones relacionadas con las leyes de protección de la privacidad.

Ha habido una serie de cambios legislativos encaminados a fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos del sistema de justicia penal a las víctimas de la violencia doméstica. Aún es muy pronto para evaluar los efectos de dichos cambios.

Pregunta 8

El informe menciona en el párrafo 176 que el Equipo para la acción sobre la violencia sexual publicó un informe en octubre de 2009 en el que presentó 71 recomendaciones al Gobierno.

A Sírvanse ofrecer información sobre las medidas adoptadas para aplicar esas recomendaciones.

B Proporcionen también información detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar la seguridad y el bienestar a más largo plazo de las mujeres víctimas/supervivientes de violencia sexual, como se menciona en el párrafo 178 del informe, con indicación de si se tomarán medidas similares para proteger a las niñas que son víctimas de violencia sexual.

Respuesta

A En respuesta al informe del Equipo para la acción sobre la violencia sexual, el Ministerio de Desarrollo Social efectuó una evaluación del gasto público en servicios relativos a la violencia sexual. Este estudio detectó una serie de problemas de estrategia, entre otros, que los mecanismos de financiación entre sectores no estaban bien integrados. Desde entonces, el Ministerio de Desarrollo Social ha establecido un grupo de respuesta comunitaria para servicios en materia de violencia sexual, integrado por miembros de la comunidad con conocimientos y especialización sobre la cuestión de la violencia sexual. El grupo proporcionará asesoramiento teórico y práctico sobre las maneras de mejorar la eficacia y la calidad de los servicios en materia de violencia sexual a fin de asegurar que los usuarios tengan un fácil acceso a servicios de gran calidad.

B La Dependencia de denuncias de casos delicados de la Accident Compensation Corporation creó la “vía clínica para denuncias de casos delicados” con el objetivo de evaluar y tramitar las denuncias por daños físicos o mentales derivados de abuso sexual o de agresiones sexuales. La vía clínica para denuncias de casos delicados se evaluó en 2009, porque algunos grupos del sector afirmaban que resultaba traumática para los sobrevivientes y constituía un obstáculo al apoyo. La Accident Compensation Corporation está colaborando con representantes del sector para aplicar las recomendaciones de la evaluación y asegurar que la vía clínica para denuncias de casos delicados beneficie a las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual. Esto supone, entre otras cosas, formular una vía que sea culturalmente apropiada para los maories. Estos cambios se aplicarán a las niñas y las mujeres.

Las directrices de investigación y política de protección de los niños de la policía de Nueva Zelandia establecen un proceso de gestión para los casos de violencia sexual que afecten a niños de 17 años o menores. Las directrices indican que los oficiales investigadores deben remitir a los niños víctimas a organismos que puedan brindarles el apoyo y tratamiento que necesitan a corto y largo plazo y colaborar con esos organismos.

Trata y explotación de la prostitución

Pregunta 9

Según la información recibida, las niñas migrantes sufren explotación con fines de prostitución.

A Sírvanse explicar si estos casos se considerarían trata por ley o si se incluirían en la categoría de casos mencionada en el párrafo 26 del informe.

B Aporten información sobre las medidas adoptadas o previstas para ocuparse de la explotación de las trabajadoras migrantes que, según la información recibida, se ven atrapadas en la industria del sexo o en trabajos forzados en granjas, y privadas de sus derechos a recibir servicios de atención de la salud, jurídicos y de otro tipo.

Respuesta

A Las niñas migrantes que trabajan en la industria del sexo probablemente estén comprendidas en la definición de trata de Nueva Zelanda.

B El Gobierno de Nueva Zelanda está decidido a asegurar que los trabajadores no sean explotados y los derechos humanos estén protegidos en todo momento, y ratificó el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* el 20 de septiembre de 2011.

El Gobierno de Nueva Zelanda reconoce, por la experiencia internacional, que los niños y las mujeres son sumamente vulnerables a los delitos de trata de seres humanos. Por este motivo, el Ministerio de Desarrollo Social, con su Servicio de la Infancia, la Juventud y la Familia, y el Ministerio de la Mujer forman parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Trata de Personas a fin de garantizar que el Plan de acción para evitar la trata de personas responda a las necesidades específicas de los niños y las mujeres víctimas. El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Trata de Personas, junto con las organizaciones no gubernamentales, sigue coordinando esfuerzos para aplicar medidas de capacitación y sensibilización con el fin de detectar posibles víctimas de la trata.

El Gobierno de Nueva Zelanda reconoce que las barreras lingüísticas y culturales pueden dar lugar a que muchos incidentes de trata no se denuncien. En consecuencia, en octubre de 2010 el Departamento de Trabajo puso en marcha una campaña de sensibilización contra la trata de personas, en el marco de la cual se realizaron presentaciones públicas a los proveedores de servicios y las organizaciones no gubernamentales, se publicaron folletos en varios idiomas y se puso en marcha un sitio web contra la trata. El principal objetivo de esta campaña de sensibilización es transmitir el mensaje de que la función de las autoridades es proteger, no castigar.

El Departamento de Trabajo efectúa visitas de verificación de cumplimiento dirigidas a la industria del sexo, lo que incluye informar al personal sobre los indicadores relativos a la trata. Según los datos recabados durante esas visitas, los extranjeros que trabajan ilegalmente en la industria del sexo lo hacen de forma voluntaria. No obstante, las personas que trabajan ilegalmente son vulnerables a la explotación. Por consiguiente, se continuará capacitando al personal en materia de

indicadores de la trata de personas y en técnicas de entrevistas que tengan en cuenta la situación de las víctimas.

En febrero de 2011 el Departamento de Trabajo también estableció un grupo de trabajo para que examine las cuestiones que afectan a los trabajadores migrantes vulnerables, especialmente los que trabajan en granjas lecheras. Es menos probable que los migrantes denuncien problemas relacionados con el trabajo por temor a perder su empleo. El Departamento de Trabajo informa a los trabajadores migrantes de las granjas lecheras acerca de sus derechos en el lugar de trabajo, y para ello, entre otras cosas, ha publicado un folleto en que se explican en varios idiomas los derechos laborales en Nueva Zelanda. A principios de 2012 se publicará más material de divulgación.

Educación

Pregunta 10

Según la información recibida, el acoso escolar de niñas adolescentes mediante mensajes de texto o por Internet es un motivo de gran preocupación.

Sírvanse facilitar información sobre la magnitud del fenómeno de acoso escolar y las medidas adoptadas para prevenirlo y proteger a los niños, en particular a las estudiantes adolescentes.

Respuesta

Si bien el acoso afecta de manera similar a ambos sexos en la escuela primaria, durante los primeros años de la adolescencia esta práctica es más común entre los varones que entre las niñas. El carácter general del acoso varía según el sexo: los varones suelen sufrir acoso físico, mientras que las niñas son objeto de exclusión. La intimidación mediante mensajes de texto y por Internet son nuevas formas de acoso. Un estudio sobre preadolescentes y adolescentes jóvenes revela que estas formas de acoso son más frecuentes entre las niñas que entre los varones.

Todas las escuelas de Nueva Zelanda tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, de conformidad con lo dispuesto por las Directrices de Administración Nacional del Ministerio de Educación y la Ley sobre Higiene y Seguridad del Trabajo de 1992, están obligadas a hacerlo.

Las iniciativas del sistema escolar dirigidas a crear una cultura escolar positiva y un entorno físico y emocional seguro mediante procesos de autoevaluación han demostrado ser eficaces para reducir los problemas de conducta, entre ellos el acoso.

El Gobierno de Nueva Zelanda financia una serie de iniciativas de apoyo para ayudar a los escolares y sus familias a hacer frente al acoso de una manera informada y segura. Entre esas iniciativas cabe mencionar: Positive Behaviour for Learning and Wellbeing@school, “No Bully”, Net Safe, Family Services, Youthline, Skylight y Urge.

Educación

Párrafo 11

Sírvanse aportar información detallada sobre las recomendaciones del informe titulado *The Teaching of Sexuality Education in Years 7 to 13* y explicar las medidas adoptadas para la aplicación de esas recomendaciones en escuelas públicas y privadas.

Respuesta

La Oficina de Examen de la Educación formuló ocho recomendaciones para las escuelas y tres recomendaciones para los organismos gubernamentales, a saber, los Ministerios de Educación y de Salud, en su informe *The Teaching of Sexuality Education in Years 7 to 13*, publicado en 2007.

Las recomendaciones para las escuelas se refieren a la orientación para la planificación, el desarrollo y los servicios de educación sexual, la reunión y el uso de la información sobre el progreso de los estudiantes, las consultas con las comunidades, la garantía de entornos de aprendizaje adecuados, los servicios de apoyo, el desarrollo profesional para los profesores, la coordinación de los proveedores externos y el examen por cuenta propia. Las recomendaciones para los organismos gubernamentales trataban sobre los recursos y el suministro de recursos, las mejores prácticas basadas en pruebas y el desarrollo profesional.

En 2008, los Ministerios de Educación y Salud realizaron una evaluación conjunta de los recursos de educación sexual, en que se indicaron todos los recursos utilizados en las escuelas para la educación sexual, y un examen de recursos bibliográficos para indicar y reunir las mejores prácticas para la educación sexual. Se está examinando la posibilidad de seguir trabajando para evaluar los recursos de educación sexual y desarrollar una orientación sobre las mejores prácticas para la educación sexual en las escuelas.

El Ministerio de Salud financia la prestación de los servicios de “Sex Wise”, una iniciativa basada en las artes interpretativas que presenta información actual y fáctica sobre la sexualidad y alienta a los jóvenes a que procesen y evalúen comportamientos que afectan a su salud y a la de los demás. “Sex Wise” se ofrece en unas 100 escuelas cada año.

Empleo

Párrafo 12

El informe reconoce, en el párrafo 91, que la diferencia salarial entre hombres y mujeres apenas se ha reducido en el último decenio, situándose en torno al 12%. Sírvanse ofrecer información detallada sobre los problemas para reducir la diferencia salarial entre hombres y mujeres, junto con ejemplos de esfuerzos y medidas concretos aplicados para reducir la disparidad en las remuneraciones, como recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores (CEDAW/C/NZL/CO/6, párr. 35).

Respuesta

Desde el informe de la CEDAW de 2010 sobre Nueva Zelandia, la diferencia salarial entre hombres y mujeres ha comenzado a disminuir, tras haberse situado cerca del 12% en el decenio anterior. En 2009, la diferencia salarial entre hombres y mujeres, sobre la base de los ingresos por hora medianos de las mujeres, era del 11,3%, en 2010 se redujo al 10,6% y en 2011 la desigualdad es del 9,6%. Esta tendencia es alentadora.

Sobre la base de los datos más recientes de la OCDE sobre la diferencia salarial entre hombres y mujeres (que mide los ingresos por hora medianos a jornada completa), la diferencia salarial en Nueva Zelandia es de un 8%, la segunda más baja de la OCDE (los datos de la OCDE son de 2009). La encuesta sobre los ingresos de 2011 muestra que la diferencia salarial entre los hombres y las mujeres que trabajan a jornada completa se ha reducido al 4,2%.

Párrafo 13

Según el párrafo 21 del informe, el Ministerio de la Mujer trabaja actualmente en iniciativas para eliminar la segregación profesional en el lugar de trabajo.

A Sírvanse facilitar información detallada sobre el tipo de iniciativas emprendidas y sus resultados, en particular las encaminadas a hacer frente a los “prejuicios establecidos en el subconsciente” mencionados en el párrafo 18 del informe.

B Se ruega faciliten también información sobre los resultados obtenidos de las iniciativas que se mencionan en el párrafo 38 del informe desarrolladas para aumentar la participación de las mujeres en cargos directivos y de responsabilidad en el sector privado.

Respuesta

A El Ministerio de la Mujer ha llevado a cabo o está llevando a cabo las siguientes iniciativas para hacer frente a la segregación profesional:

- Iniciar redes de mujeres en oficios en toda Nueva Zelandia para hacer frente a los problemas de aislamiento y proporcionar apoyo entre pares a las mujeres que trabajan en oficios dominados por los hombres.
- Realizar y publicar entrevistas con mujeres que trabajan en oficios y con sus empleadores sobre lo que pueden hacer los empleadores para atraer y retener a las mujeres en los oficios. Estas entrevistas están disponibles y pueden verse en el sitio web del Ministerio de la Mujer, en la dirección <http://www.mwa.govt.nz/women-in-employment>.
- Aprovechar las oportunidades que ofrece Canterbury Earthquakes para alentar a las mujeres de Canterbury a estudiar e iniciar carreras femeninas no tradicionales (por ejemplo, a través de asesores sobre carreras, redes de mujeres en los oficios, instituciones de enseñanza terciaria, organizaciones comerciales, Work and Income New Zealand (Departamento de trabajo e ingresos de Nueva Zelandia)). Véase la página 3 del boletín trimestral del Ministerio: <http://www.mwa.govt.nz/news-and-pubs/publications/panui/panui-december-2011.pdf>.

- Trabajar con servicios de orientación sobre la carrera y organizaciones de capacitación industrial para promover oficios entre las mujeres, y realizar reportajes sobre mujeres que trabajan en los oficios.
- Investigar junto con la Institution of Professional Engineers (Institución de ingenieros profesionales) sobre el modo en que las trayectorias profesionales de los hombres y mujeres ingenieros se diferencian 5 y 10 años después de la graduación.

B Desde 2008, el Ministerio de la Mujer ha trabajado con líderes empresariales y organizaciones del sector privado para aumentar la participación de la mujer en las funciones directivas de las empresas. Se han logrado importantes progresos. Entre los resultados alcanzados hasta ahora están los siguientes:

- La Bolsa de Valores de Nueva Zelanda ha propuesto un cambio de normas que obligará a las empresas incluidas en las listas a declarar públicamente el número de mujeres que hay entre sus directores y altos cargos.
- Un grupo de defensa de la diversidad de género en el sector privado está comprometido a impulsar el cambio dentro de las empresas y en toda la comunidad empresarial.
- El Instituto de Directores en Nueva Zelanda ha establecido un programa de mentores con la participación de presidentes y directores superiores experimentados que trabajan con mujeres con posibilidades de ser directoras de empresas.

Salud

Párrafo 14

Según la información recibida, son motivos de gran preocupación el aumento de las tasas de embarazos entre adolescentes procedentes de grupos con niveles socioeconómicos más bajos, incluidas las maoríes, y los suicidios de adolescentes.

A Sírvanse aportar datos actualizados sobre embarazos entre adolescentes y suicidios de adolescentes, y sobre sus causas.

B Faciliten asimismo información sobre las medidas aplicadas para ocuparse de ambos problemas.

Respuesta

A *Datos sobre embarazos y suicidios de adolescentes*

En los últimos 30 años, las tasas de embarazos entre las adolescentes se han mantenido relativamente estables. Un aumento en las tasas de embarazos entre las adolescentes en 2006 coincidió con un aumento de las tasas de embarazos en otros grupos de edad en Nueva Zelanda. En 2010 las tasas de embarazos entre las adolescentes se redujeron de nuevo hasta un nivel acorde con la tendencia a largo plazo. Las tasas de fecundidad de las adolescentes maoríes (número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes) aumentaron alrededor de 2006, pero han disminuido constantemente desde 2008.

Los estudios realizados en Nueva Zelandia han concluido que la gama de factores causantes de los embarazos de adolescentes en Nueva Zelandia son similares a los que se han indicado en los Estados Unidos de América. La Campaña nacional para prevenir los embarazos de adolescentes en los Estados Unidos indicó muchos motivos de los embarazos prematuros, incluido el hecho de pertenecer a familias de bajo nivel socioeconómico con un nivel de progreso académico bajo, ser hija o hijo de una madre que quedó embarazada en la adolescencia, tener las primeras relaciones sexuales a una edad temprana, no utilizar métodos anticonceptivos en las primeras relaciones sexuales, haber sido víctima de abusos sexuales, tener múltiples parejas y mantener otros comportamientos de alto riesgo, como el uso de alcohol y otros estupefacientes, conducir rápido y ser miembro de una banda.

La tasa de suicidios entre los jóvenes (el grupo de edad entre los 15 y los 24 años) disminuyó en un 35,4% entre 1995 (su nivel más alto) y 2008. Entre los hombres jóvenes (de 15 a 24 años) la tasa de suicidios en 2008 fue de 25,7 por cada 100.000 hombres jóvenes, mientras que entre las mujeres jóvenes la tasa fue de 11,1 por cada 100.000. No parece haber claro patrón en las tasas de suicidio de mujeres jóvenes entre 1985 y 2008, pero hay algunos indicios de que las tasas de suicidios entre las mujeres jóvenes fueron superiores entre 1994 y 2008 que entre 1985 y 1993. Entre las jóvenes maoríes, esta tasa era más de cuatro veces mayor que entre las no maoríes. Esta proporción aumentó con el tiempo, de solo 1,3 muertes de maoríes por cada muerte de no maoríes en 1996 a 4,1 por cada una en 2008.

En comparación con otros países de la OCDE, la tasa de suicidios de mujeres jóvenes de Nueva Zelandia en 2008 fue superior a la de cualquier otro país. Sin embargo, estos datos no son estrictamente comparables por diversos motivos, entre ellos los sistemas de clasificación diferentes, el nivel de pruebas necesarias para un veredicto, los factores sociales y las diferencias en la disponibilidad de datos (los datos de Nueva Zelandia son más recientes que los de otros países de la OCDE).

Los comportamientos suicidas suelen ser el resultado de una compleja serie de factores biológicos, psicológicos, familiares, sociales, económicos y culturales que contribuyen tanto a la vulnerabilidad como a la resistencia frente a los trastornos mentales y los comportamientos suicidas. Los incidentes adversos en la infancia y en la vida parecen tener una influencia mayor entre los jóvenes en lo que respecta al riesgo de suicidio que entre la población de mayor edad. Estas experiencias adversas tienden a actuar de manera acumulativas: los jóvenes en situaciones de mayor riesgo son los que han sufrido adversidades múltiples o graves en la infancia. Otros factores de riesgo para los jóvenes incluyen la depresión, el abuso del alcohol, una orientación sexual distinta de la heterosexual, el hecho de que un amigo o familiar haya intentado suicidarse y determinados rasgos de la personalidad (por ejemplo, la baja autoestima y la desesperanza).

B Medidas adoptadas para hacer frente a los embarazos entre adolescentes y los suicidios de adolescentes

Se han adoptado varias medidas para hacer frente a los embarazos prematuros. De acuerdo con el Plan de estudios sobre educación física y de salud, la educación sexual es obligatoria en las escuelas de Nueva Zelandia hasta el final del décimo curso, pero los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de las clases de educación sexual. Las juntas directivas de las escuelas deben consultar con su comunidad cada

dos años sobre su política de educación sexual y el contenido de los programas de la escuela.

La Ley sobre la Atención de los Hijos (2004), establece que las personas mayores de 16 años deben dar su consentimiento para su propio tratamiento médico. La Ley sobre las medidas anticonceptivas, la esterilización y el aborto (1977) estipula que las personas, independientemente de su edad, deben dar su consentimiento para su propio tratamiento médico en lo relativo a recibir asesoramiento, servicios y prescripciones sobre anticonceptivos sin notificación de sus padres.

Se proporcionaron fondos para establecer servicios de salud basados en las escuelas en las zonas con mayores niveles de privación socioeconómica, así como de educación alternativa, y unidades de padres adolescentes. La salud sexual es un elemento importante de estos servicios de salud basados en las escuelas. Además, algunas juntas de sanidad de distrito cuentan con iniciativas y servicios complementarios para apoyar la prestación de servicios de información y de salud sexual a los jóvenes. El Gobierno también presta servicios de maternidad de adolescentes y proporciona apoyo financiero y social a los padres adolescentes.

La planificación de la familia también recibe fondos de salud pública. Con ellos se cubren las consultas clínicas sobre atención primaria de salud en materia de salud sexual y reproductiva, la capacitación de posgrado para profesionales de la salud y las actividades de promoción de la salud para las escuelas y las comunidades en torno a la salud sexual y las relaciones respetuosas. Se producen diversos recursos que se ofrecen a las escuelas y las comunidades, incluido el asesoramiento a los padres y los encargados del cuidado de los niños sobre cómo hablar a los niños y los adolescentes sobre el sexo. Las consultas sobre planificación de la familia son gratuitas para los residentes de Nueva Zelandia hasta los 22 años de edad. Esta organización también administra un sitio web dirigido específicamente a los menores de 25 años: theword.org.nz ofrece a los jóvenes información y orientación sobre salud sexual y reproductiva, así como sobre las relaciones saludables.

El Ministerio de Salud también ha producido un panfleto con orientación para los padres y los tutores que deseen hablar con sus adolescentes sobre el sexo seguro: "Talking with your teenager/rangatahi about safer sex" (Hablar con su adolescente sobre prácticas sexuales menos peligrosas).

Las actividades de prevención del suicidio dirigidas por el Gobierno se basan en la Estrategia de prevención del suicidio en Nueva Zelandia 2006-2016 (la Estrategia), que define un marco de alto nivel para reducir las tasas de suicidio y los intentos de suicidio en Nueva Zelandia. En el contexto de esa Estrategia, hay una amplia gama de iniciativas para reducir los suicidios entre los jóvenes, entre ellas:

- El sitio web y servicio gratuito de mensajes de texto Lowdown, para aumentar la sensibilización sobre la depresión y proporcionar apoyo a los jóvenes que sufren depresión
- Servicios vinculados a la salud mental y la adicción para niños y jóvenes en todas las juntas de sanidad de distrito
- Servicios para la juventud de ventanilla única disponibles en algunas juntas de sanidad de distrito, que ofrecen diversos servicios de salud, incluido el asesoramiento y el apoyo entre pares

- Servicio telefónico de asesoramiento y apoyo
- “Towards Wellbeing” (Hacia el bienestar), un programa de prevención del suicidio para los niños a cargo del Servicio de la Infancia, la Juventud y la Familia.

La aplicación de la Estrategia de prevención del suicidio en Nueva Zelandia es supervisada por un Comité Ministerial sobre la Prevención del Suicidio.

El Primer Ministro ha pedido a su departamento que dirija un proyecto intergubernamental orientado a mejorar los servicios para los jóvenes que sufren o están expuestos al riesgo de sufrir problemas de salud mental leves o moderados, como depresión, ansiedad, uso indebido de estupefacientes y trastornos de conducta. El proyecto se centra en intervenciones orientadas a jóvenes en edad de acudir a la escuela secundaria. Durante el desarrollo de las iniciativas pertinentes se examinarán las necesidades que varían entre hombres y mujeres.

Párrafo 15

Según el apéndice B del informe, la legislación en vigor sobre el aborto es obsoleta e incoherente. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas para modificar la legislación sobre el aborto que figura en la Ley Penal de 1961, como recomendó el Comité de Supervisión del Aborto.

Respuesta

El Comité de Supervisión del Aborto está obligado, en virtud de su legislación habilitadora, entre otras cosas, a mantener en examen todas las disposiciones de la legislación sobre el aborto, y la ejecución y repercusión de estas disposiciones en la práctica. El Comité de Supervisión del Aborto también tiene la obligación de presentar informes anuales al Parlamento sobre la ejecución de la legislación sobre el aborto. Este ciclo anual de presentación de informes ha ofrecido la oportunidad de que el Comité de Supervisión del Aborto formule al Gobierno sugerencias para que las examine.

Grupos de mujeres desfavorecidas

Párrafo 16

Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para ocuparse de la marginación persistente de las mujeres migrantes que se notificó en relación con el acceso a los servicios de salud, como las encaminadas a garantizar que las mujeres migrantes disponen de información sobre los servicios existentes.

Respuesta

La Estrategia de Atención Primaria de Salud tiene como objetivo asegurar que todos los neozelandeses (incluidos los migrantes que reúnan las condiciones para ello) tengan acceso a proveedores de atención primaria de salud cuando los necesiten. Por “atención primaria de salud” se entiende la atención de salud profesional que las personas reciben en la comunidad y es el primer punto de contacto con el sistema de atención de salud.

La encuesta más reciente en que se supervisó el acceso al sistema de atención primaria de salud en Nueva Zelandia concluyó que el 94,7% de las mujeres de Nueva Zelandia tienen acceso a proveedores de atención primaria de salud. Los datos no estaban desglosados entre “migrantes” y “no migrantes”.

El idioma podía representar un obstáculo para acceder a los servicios de atención de salud para los migrantes que no hablan, leen ni entienden el inglés. El Código de salud y servicios a discapacitados en Nueva Zelandia se aplica a todos los servicios de salud y servicios a discapacitados. El Código de servicios de salud y servicios a discapacitados en Nueva Zelandia establece el derecho a una comunicación efectiva en una forma, idioma y manera que permita al consumidor comprender la información facilitada. Esto incluye el derecho a un intérprete competente, cuando sea necesario y razonablemente viable.

La Oficina de Asuntos Étnicos gestiona Language Line (Línea de idiomas), un servicio de interpretación por vía telefónica para los organismos que trabajan con personas de habla no inglesa. Language Line ofrece a los clientes de los organismos servicios de interpretación gratuitos en 42 idiomas distintos. El cliente puede elegir el género de su intérprete. Entre los organismos que están registrados para utilizar Language Line hay proveedores de atención primaria de salud de todas las regiones, así como diversas juntas de sanidad de distrito y otros proveedores de servicios de salud y servicios sociales.

Además, el Organismo de apoyo a la junta de salud del distrito norte recibe financiación gubernamental para prestar un servicio de intérpretes en materia de atención primaria de salud 24 horas al día a personas de habla no inglesa. Este servicio también está disponible para los organismos de servicios sociales y sus clientes durante los horarios de trabajo normales. El servicio realiza una contribución significativa a la prestación de un servicio de atención primaria de salud a las poblaciones cultural y lingüísticamente diversas de la región de Auckland.

Párrafo 17

Se ruega proporcionen información sobre las medidas en vigor con objeto de velar por que las mujeres de edad sigan teniendo acceso a los servicios públicos, pese a los recortes presupuestarios que han provocado, por ejemplo, la reducción de las prestaciones a las personas que cuidan de sus abuelos.

Respuesta

En Nueva Zelandia, las prestaciones de seguridad social se rigen por la demanda, por lo que los pagos están garantizados para las personas que cumplen los requisitos exigidos para recibirlos. Recientemente no ha habido recortes presupuestarios de las prestaciones que puedan repercutir en el acceso a las prestaciones para los abuelos. La principal prestación para los abuelos como personas al cuidado de los niños es la prestación para niños que no reciben apoyo. Esta prestación aumentó en los últimos años, a fin de que los miembros de la familia encargados de atender a los niños, en particular los abuelos, reciban un mayor apoyo financiero. Esta prestación aumenta cada año de acuerdo con los cambios en el índice de precios de consumo.

El Gobierno ha proporcionado una financiación adicional sustancial para mejorar el acceso de las personas a los servicios de atención primaria. La financiación destinada a los servicios para mejorar el acceso está disponible para que todas las organizaciones de atención primaria de salud reduzcan las desigualdades entre los grupos de población que se sabe que tienen peores condiciones de salud: los maoríes, los pueblos del Pacífico y las personas que viven en las zonas más desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico. Además, el Servicio de atención de salud en la Comunidad “Mejor, más rápido y más cómodo” está mejorando el acceso a los servicios de salud, en particular en las zonas alejadas, utilizando la tecnología para superar los obstáculos para los servicios causados por la lejanía y la escasez de los servicios.

Párrafo 18

En el párrafo 16 del informe se indica que, como parte de un examen más exhaustivo sobre cuestiones de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos ha publicado un documento de consulta en forma de borrador sobre la orientación sexual y la identidad de género. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas y previstas para ocuparse de la discriminación contra las mujeres por razones de orientación sexual, entre otras, en el lugar de trabajo y los centros de salud.

Respuesta

Los sucesivos gobiernos de Nueva Zelandia han adoptado medidas para eliminar los obstáculos jurídicos que impiden a las minorías sexuales y de género, en particular lesbianas, homosexuales y bisexuales, ejercer sus derechos humanos. La Ley de Derechos Humanos de 1993 (la Ley) especifica varios motivos de discriminación ilícita que están protegidos, incluida la orientación sexual. La Ley prohíbe la discriminación en ámbitos específicos de la vida, entre ellos:

- Las actividades gubernamentales o del sector público
- El empleo
- El acceso a la educación
- El acceso a lugares, vehículos y servicios públicos
- La provisión de bienes y servicios.

Mujeres maoríes

Párrafo 19

A Sírvanse explicar los motivos por los que las mujeres maoríes constituyen el 60% de las mujeres reclusas en el Estado parte.

B Se ruega proporcionen información sobre la nueva Ley Electoral, que limita el derecho de voto de los ciudadanos que han estado presos, y sus efectos sobre los derechos políticos de las mujeres maoríes en prisión.

C Faciliten información sobre las medidas adoptadas para retener a las niñas maoríes en la escuela después del nivel 2 del Certificado Nacional de Estudios (párr. 63 del informe).

D Indiquen también si las mujeres maoríes tienen acceso adecuado a los servicios de atención de la salud.

Respuesta

A Las mujeres constituyen el 20% de las detenciones, enjuiciamientos y condenas, pero solo el 6% del total de población penitenciaria. Esto se debe a que los delitos cometidos por las mujeres son, como promedio, menos graves que los de los hombres, y es mucho menos probable que las mujeres sean reincidentes. Al 30 de noviembre de 2011, había 241 mujeres maoríes presas condenadas. En general, la representación excesiva de las mujeres maoríes en las cárceles parece deberse principalmente a que las mujeres maoríes tienen muchas más probabilidades que las mujeres no maoríes de tener mayores tasas de detención, enjuiciamiento y condena, tener un mayor promedio de detenciones anteriores y cometer delitos graves.

Dos informes, “Over-representation of Māori in the criminal justice system: An exploratory report” (2007) del Departamento de Penas y una revisión bibliográfica del Ministerio de Justicia titulada “Identifying and Responding to bias in the Criminal Justice System: A Review of International and New Zealand Research” (2009), han analizado posibles explicaciones de la representación excesiva de los maoríes en el sistema de justicia penal. Aunque en el documento “Over-representation of Māori in the criminal justice system: An exploratory report” se indicó un grado de excesiva representación relacionado únicamente con la etnia, ambos informes concluían que la excesiva representación de las mujeres maoríes en las cárceles se debía en gran medida a factores de riesgo conocidos, como la situación socioeconómica baja, un nivel de instrucción bajo, la victimización y el abuso del alcohol y otros estupefacientes. El documento “Identifying and Responding to bias in the Criminal Justice system: A Review of International and New Zealand Research” concluía que se necesitaba un enfoque normativo completo para tomar en cuenta tres aspectos distintos de la desproporcionalidad étnica:

- Hacer frente a las causas directas y subyacentes de la comisión de delitos por las minorías étnicas e indígenas
- Mejorar el entendimiento cultural y la capacidad de respuesta en el sector de la justicia
- Desarrollar respuestas que determinen y traten de contrarrestar el efecto negativo de las leyes, estructuras, procesos y criterios de adopción de decisiones neutrales para grupos de minorías étnicas particulares.

Las conclusiones de ambos estudios se recogen en las medidas gubernamentales para hacer frente a la excesiva representación de los maoríes en el sistema de justicia penal. Para abordar estas cuestiones se requiere un esfuerzo decidido, no solo del Gobierno sino también de las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y los grupos maoríes. Por ejemplo, la iniciativa “Addressing the Drivers of Crime” (Hacer frente a los factores que impulsan la delincuencia) representa un enfoque a nivel de todo el Gobierno para reducir la comisión de delitos y la victimización, centrándose en la mejora de los resultados para los maoríes. El enfoque coordina las actividades de varios organismos gubernamentales para hacer frente a las causas subyacentes de la comisión de delitos y da prioridad a las actividades destinadas a los maoríes.

B La Ley de modificación de la ley electoral (descalificación de los presos condenados) entró en vigor el 16 de diciembre de 2010. La Ley revoca el derecho de voto de los delincuentes que están cumpliendo una pena de prisión de menos de tres años (los presos que estaban cumpliendo una pena de tres años o más ya no estaban autorizados a votar), y mantiene el derecho de voto para los presos en prisión preventiva y los que fueron condenados el 16 de diciembre de 2010, o antes de esa fecha, a penas de cárcel de menos de tres años.

Al 30 de noviembre de 2011, de las 241 mujeres maoríes condenadas a penas de prisión, 169 (el 70%) estaban cumpliendo penas de menos de tres años y se veían afectadas por este cambio de legislación.

En las recientes elecciones celebradas el 25 de noviembre de 2011, las personas condenadas el 16 de diciembre de 2010 o antes seguían teniendo derecho a inscribirse para votar. Cuando se celebren las próximas elecciones en 2014, ninguno de los condenados a cumplir una pena podrá inscribirse para votar.

C Entre 2005 y 2010 hubo una mejora sustancial del número de muchachas maoríes que terminaban sus estudios con el Certificado Nacional de Estudios de nivel 2 o superior. El Ministerio de Educación, a través de Ka Hikitia, “Gestión para el éxito, la Estrategia de Educación de los Maoríes 2008-2012”, está determinando e informando de los enfoques utilizados por los equipos de liderazgo en las escuelas que contribuyen a mejorar el rendimiento de los estudiantes maoríes, incluida la retención de las muchachas maoríes después de obtener el Certificado Nacional de Estudios de nivel 2. El Ministerio de Educación también dirige el plan Youth Guarantee (Garantía de los jóvenes), que, aunque no se centra específicamente en la retención de las muchachas maoríes después de la obtención del Certificado Nacional de Estudios de nivel 2, está orientado a mejorar las transiciones entre la escuela, la educación terciaria y el trabajo para todos los estudiantes.

D Véase la respuesta a la pregunta 16 sobre el sistema de atención primaria de salud y la encuesta más reciente de seguimiento del acceso a los proveedores. La encuesta a la que se hace referencia en la respuesta a la pregunta 15 concluyó que las mujeres maoríes estaban en las mismas condiciones que las no maoríes en lo que respecta a tener un proveedor de servicios de atención primaria de salud al que recurrir cuando sientan los primeros síntomas de malestar (el 94,8% de las mujeres maoríes, el 94,7% de las mujeres no maoríes).

Aunque la encuesta concluyó que las mujeres maoríes tenían las mismas probabilidades que las no maoríes de tener un proveedor de atención primaria de salud, había una diferencia en cuanto a la notificación de una necesidad no atendida de contar con un médico general. Las mujeres maoríes tenían casi dos veces y media más probabilidades de informar de una necesidad no atendida de un médico general en los 12 meses anteriores que las mujeres no maoríes (14,3% entre las no maoríes, 6,7% entre las no maoríes). El costo era el principal motivo que alegaban las mujeres maoríes para no visitar a un médico general cuando lo necesitaban. Era mucho más probable que la falta de transporte fuera un obstáculo para acceder a un médico general entre las mujeres maoríes (11,4%) que entre las mujeres no maoríes (2,2%).

El Gobierno ha proporcionado considerables fondos adicionales para mejorar el acceso de la población a los servicios de atención primaria. Los fondos destinados a los servicios para mejorar el acceso están disponibles para todas las

organizaciones de atención primaria de salud a fin de reducir las desigualdades entre los grupos de población que se sabe que tienen peores condiciones de salud, incluidos los maoríes.

Whānau Ora es un enfoque gubernamental cuyo objetivo es dar a las familias extensas (whānau) de los maoríes la capacidad de elaborar planes para superar los problemas que enfrentan. A diferencia de otros enfoques, este trabaja con los whānau, en lugar de las personas o las familias. Las respuestas se basan en los whānau en cuanto a lo que quieren cambiar en sus vidas y cómo quieren cambiarlo. Las mujeres maoríes a menudo llevan la iniciativa en la gobernanza de los proveedores maoríes de Whānau Ora. Whānau Ora mejorará el acceso de las mujeres maoríes a una amplia gama de servicios, incluida la atención de salud.

La iniciativa del Gobierno “Better, Sooner, More Convenient” (“Mejor, más temprano, más cómodo”) crea mejores servicios para los pacientes a través de servicios de atención primaria de base comunitaria y servicios de atención secundaria que se prestan en el hospital.

La iniciativa tiene posibilidades de mejorar el acceso a los servicios de salud para las mujeres maoríes de zonas rurales superando los obstáculos causados por la lejanía y la escasez de servicios. Por ejemplo, se están utilizando planes de atención para las personas de zonas rurales con enfermedades crónicas. En algunas zonas rurales, entre ellas Opotiki, en una zona alejada de la costa este de North Island, en Nueva Zelanda, las mujeres rurales con enfermedades crónicas y sus familias están recibiendo la ayuda de una enfermera registrada que elabora un plan de atención individual para atender sus necesidades. También se está utilizando la tecnología para mejorar el acceso a los servicios de salud para las mujeres rurales.

Matrimonio y relaciones familiares

Párrafo 20

De acuerdo con la información recibida, en Nueva Zelanda se están celebrando matrimonios religiosos no cristianos que no se inscriben porque no es obligatoria la inscripción de matrimonios cuyos contrayentes pertenecen a una religión no cristiana y, por consiguiente, la ley no protege a esas mujeres. Además, la poligamia no es delito penal en Nueva Zelanda. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para modificar la legislación pertinente a fin de hacer obligatoria la inscripción de todos los matrimonios y prohibir la poligamia.

Respuesta

La información no es correcta. Solo pueden celebrar un matrimonio los celebrantes autorizados.

En Nueva Zelanda, un matrimonio debe celebrarse de acuerdo con la Ley del matrimonio de 1955 y ser oficiado por un celebrante de matrimonios autorizado y registrado en la Ley de registro de nacimientos, muertes, matrimonios y relaciones de 1995. Es delito simular ser un celebrante de matrimonios o celebrar un matrimonio contrario a las disposiciones de la Ley. La pena máxima por estos delitos es de hasta cinco años de cárcel.

Constituye un delito penal que una persona que está en un matrimonio o unión civil contraiga matrimonio o unión civil con una tercera persona. El delito es el de bigamia, según se define en la sección 205 de la Ley de delitos de Nueva Zelandia de 1961. Toda persona que cometa bigamia es susceptible de penas de cárcel de hasta siete años. La poligamia está incluida en la definición de bigamia, tal como se define la sección 205 de la Ley de delitos.

Párrafo 21

Se ruega aporten información sobre las medidas adoptadas para eliminar la práctica de los matrimonios forzados y los matrimonios precoces en las comunidades de inmigrantes y para proteger a las niñas y mujeres sometidas a esas prácticas, incluidos los cambios en la legislación.

Respuesta

Los matrimonios forzados son ilegales en Nueva Zelandia y rara vez se señalan a la atención de la policía de Nueva Zelandia o de los organismos de servicios sociales. Hay una serie de delitos incluidos en la Ley de delitos de 1961 que guardan relación con el matrimonio forzado, incluido el rapto con fines de matrimonio y el hecho de entregar a una mujer para contraer matrimonio sin su consentimiento. La pena por estos delitos es de hasta 14 años de prisión.

La edad mínima para contraer matrimonio en Nueva Zelandia es de 16 años. Los jóvenes de 16 o 17 años de edad solo pueden contraer matrimonio con el consentimiento de los padres o del Tribunal. Es delito penal mantener relaciones sexuales con una persona menor de 16 años. La pena por ello es de hasta diez años de cárcel. El Gobierno de Nueva Zelandia ha acordado revisar la legislación pertinente para determinar si con más cambios legislativos aumentaría la protección que se ofrece a las personas que corren el riesgo de verse forzadas a contraer matrimonio, y en tal caso, cómo llevar a cabo los cambios.

Hay varias iniciativas en marcha para ofrecer asistencia a los nuevos inmigrantes y los refugiados y ayudar a asegurar que se integren bien en la sociedad de Nueva Zelandia. En particular, la Oficina de Asuntos Étnicos celebra foros sobre el acceso a la justicia para entablar contactos con las comunidades étnicas en relación con la legislación de Nueva Zelandia. El Ministerio de Justicia también proporciona información sobre el acceso a las medidas de protección que ofrece la Ley sobre la violencia doméstica de 1995 a través de diversas organizaciones y en múltiples idiomas. La policía de Nueva Zelandia trabaja continuamente para fomentar la participación de las comunidades étnicas y actualmente lo hace mediante oficiales de enlace sobre cuestiones étnicas y agentes de policía de la comunidad.

Otras iniciativas abordan algunos de los riesgos asociados al matrimonio forzado, como la violencia doméstica. El equipo de trabajo para la acción sobre la violencia en las familias está dirigiendo proyectos gubernamentales claves destinados a reducir la violencia familiar en Nueva Zelandia, incluidas iniciativas orientadas más directamente a las comunidades étnicas. El Ministerio de Desarrollo Social también financia a diversos proveedores para ayudar a los refugiados y los migrantes, incluidos Women's Refuge (Refugio de la mujer) y Shakti Community Council (Consejo de la comunidad shakti) (una organización que ofrece apoyo de base amplia a las mujeres de minorías étnicas).

En 2010 la Oficina de Asuntos Étnicos y el Ministerio de la Mujer también publicaron un folleto y un directorio de servicios para las mujeres de comunidades étnicas que están sufriendo abusos, en el que se incluye información sobre el modo de buscar ayuda y la legislación. Además de examinar la legislación pertinente, los organismos gubernamentales seguirán centrándose en determinar y atender las necesidades de las comunidades étnicas y de los grupos vulnerables dentro de esas comunidades.
